



## RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M<sup>2</sup>, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Nº DE RESOLUCION.
130
MODIFICACION
Fecha de Aprobación
05-11-2010
ROL S.I.I
7024-193

REGIÓN : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,  
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.  
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4 / 5.1.6 N° E-2308 / 07-10-2010  
D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-1564 de fecha 11-10-2007  
E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° 1043 de fecha 20-04-2009

### RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de MODIFICACION  
ubicado en calle/avenida/camino AVDA. SAN ANDRES N° 37  
Lote N° A , manzana ----, localidad o loteo LOMAS DE SAN ANDRES  
sector URBANO , en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,  
que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.  
N° INFORME
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17.  
N° 39813 , según listado adjunto
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:  
-----
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:  
-----
- 5.- Individualización de Interesados:
- |                                                                         |                                              |                           |
|-------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO                                   | ACCOR CHILE S.A.                             | R.U.T.                    |
| REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO                                     | LUIZ SEGALA DE ARAUJO                        | R.U.T.                    |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda) | CORTES Y ONFRAY ARQUITECTOS LTDA.            | R.U.T.                    |
| NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE                                       | CARLOS CORTES DONOSO / BERNARDO ONFRAY ASEÑO | 6.002.461-8 / 5.894.566-8 |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)    | MARIA EUGENIA GIL DIAZ                       | REGISTRO CATEGORIA        |
| PROFESIONAL COMPETENTE                                                  | MARIA EUGENIA GIL DIAZ                       | R.U.T.                    |
|                                                                         |                                              | 6.966.541-1               |

## 6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
OBRA NUEVA	87	18-05-2009

## 7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

### 7.1.- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PISOS QUE SE AGREGAN	SUPERFICIE	DESTINO
----	----	HOTEL
----	----	
----	----	
----	----	
----	----	
----	----	
----	----	
----	----	
TOTAL		

### 7.2.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	HOTEL	
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 O.G.U.C.	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	----	
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	----	

### 7.3.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m <sup>2</sup> )	COMUN (m <sup>2</sup> )	TOTAL (m <sup>2</sup> )
BAJO TERRENO	----	----	----
SOBRE TERRENO	----	----	----
TOTAL			

### 7.4.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	10	2,14	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELDO	0,8	0,34
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	----	----	DENSIDAD	----	----
ALTURA MAXIMA EN METROS	39	37,84	ADOSAMIENTO	7,50	5,27
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS		80	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO		80

### DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

----	----	----	----
----	----	----	----

### AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.

Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	Otro	-----

### EDIFICIOS DE USO PUBLICO

CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	SI	NO	Res. N°	TODO	PARTE	-----

### 7.5.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	----	OFICINAS	----
LOCALES COMERCIALES	----	ESTACIONAMIENTOS	80
OTROS (ESPECIFICAR):		HOTEL DE 160 HABITACIONES	-----

#### **8.- PAGO DE DERECHOS:**

NIVEL	CANT. UNIDAD	DESTINO	CLAS.	M² MODIF.	SUPERF. PERM A MOD.	M² RESULT.	SUB TOTAL
SUBTERRANEO -1	1	ESTACIONAMIENTO	B4		1.773,78	1.773,78	
PISO 1	1	HOTEL Y HOSPEDAJE	B2	11,25	799,72	810,97	2.411.865
PISO 2 AL 11	10	HOTEL Y HOSPEDAJE	B2		3.911,00	3.911,00	
PISO 12	1		B4		277,45	277,45	
<b>TOTALES</b>				11,25	6.761,95	6.773,20	<b>2.411.865</b>
					<b>PRESUP</b>		
					<b>ALTERACION</b>		
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	<b>TOTALES</b>						<b>2.411.865</b>
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%			<b>11.882</b>
DERECHOS RECALCULADOS							<b>8.318</b>
CANCELADO SEGÚN BOLETA	BOLETA	FECHA:					
<b>TOTAL A PAGAR</b>							<b>8.318</b>
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	3971001	FECHA:	05-11-2010	VALOR		106.587
CONVENIO DE PAGO			Nº		FECHA		

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |          |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| - | Con esta MODIFICACION la superficie total edificada en la propiedad queda en                                                                                                                                                                                                                          | 6.773,20 |
| 1 | El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-                                                     |          |
| 2 | Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.                                                                                                                                                                                                              |          |
| 3 | En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.                                                                                                                                                                   |          |
| 4 | El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de MODIFICACION, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial. |          |
| 5 | Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).                                                                                                                                                                                                   |          |
| 6 | Para la Recepción Final deberá allegar Certificado de Ensayos de la calidad de Hormigón empleado en la obra.                                                                                                                                                                                          |          |
| 7 | Deberá mantener la arborización existente.                                                                                                                                                                                                                                                            |          |
| 8 | Para solicitar la Recepción Final el diseño de las Aceras y sus Rebajes deberá ser aprobado y recepcionado por el SERVIU Región del Bío Bío.-                                                                                                                                                         |          |

JUAN ANDREOLI GONZALEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG / RSB / LCC